	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241200011631* Radicado: 20241200011631 Fecha: 02-02-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 02 de febrero de 2024

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Al Radicado Número 202418500087982, radicado UAERMV 20241120009522

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Planificación y Conservación respondió el radicado 20241120009522 por medio del radicado 20241200010951, dando respuesta de la solicitud enviada Anonimamente el día 14 de enero de 2024, según radicado 20241120004472 UAERMV.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Anexos: radicado 20241120004472 - Anonimo ws

Documento 20241200011631 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-02-2024 08:09:32
Revisó:	MARIO ANDRÉS MANCIPE MORALES - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - mario.mancipe@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20241200011631

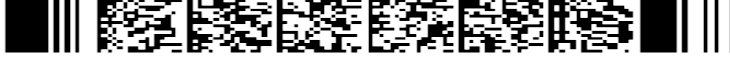
Radicado: **20241200011631**

Fecha: 02-02-2024

Pág. 2 de 3

Proyectó:

LAURA CATALINA TENJO MATEUS - - SUBDIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - laura.tenjo@umv.gov.co



47e3e8df16c84f5a08303606136bbd501b9b0d1f27d9840cf23aac76a4d255fe

Código de Verificación CV: cfd5e Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/02/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 09/02/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.